

Acta No. 25/2025

-----En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **10:19 hrs. (DIEZ HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS)** del día **MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la **DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2024-2027. El ciudadano Licenciado Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual solicita autorización de inicio de procedimiento de contratación de servicios legales especializados en materia fiscal para atender la contingencia de un crédito fiscal contenido en el oficio 500-18-00-04-01-2025-1534 y derivado del expediente SAT-7S-2-2024-005, en el que se determinó un crédito fiscal por la cantidad de \$164,357,282.42.
5. Clausura de la Sesión.

-----En el desahogo del **PRIMER punto** del orden del día, **El Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal**, solicitó al Lic. Julio César Cano Farías Secretario del Ayuntamiento para que realice pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Lic. Julio César Cano Farías**, contestó con gusto. Acto continuó, procedió a pasar lista de asistencia. Contando con la asistencia de LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR. C. JORGE GONZÁLEZ MAGAÑA, REGIDOR. Informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del H. Cabildo. Por lo tanto, existe quórum legal, solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifestó que en virtud de que existe quórum legal, solicitó pasar al desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

-----En el desahogo del **SEGUNDO punto** del orden del día, **El Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la presente Sesión, continuando con el uso de la voz dijo: **HOY MIERCOLES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIENDO LAS 10:19 HORAS (DIEZ HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS)** del día, declaro legalmente instalada esta **DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, pueden ocupar sus lugares para continuar. -----

-----En el desahogo del **TERCER punto** del orden del día el **Presidente Municipal**, instruyó al Lic. Julio César Cano Farías Secretario del H. Ayuntamiento, para que diera lectura al orden del día propuesto para la **DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Procediendo a ello el **Lic. Julio César Cano Farías Secretario del Ayuntamiento**, solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de que se le remitió a cada uno de los integrantes del H. Cabildo, así mismo se remitió a la Dirección de Comunicación Social para su publicación en la página del Ayuntamiento. Posteriormente recibió la votación correspondiente del H. Cabildo, quienes aprobaron por unanimidad de votos la dispensa. Acto seguido sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal el contenido del Orden del día para la presente Sesión, solicitando a su vez expresar el sentido de su voto de la forma acostumbrada. Informando que resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

-----En el desahogo del **CUARTO punto** del orden del día el **Presidente Municipal** le solicitó al Secretario para que diera lectura al punto de acuerdo que se propone, mediante el cual solicita autorización de inicio de procedimiento de contratación de servicios legales especializados en materia fiscal para atender la contingencia de un crédito fiscal contenido en el oficio 500-18-00-04-01-2025-1534 y derivado del expediente SAT-7S-7S.2-2024-005, en el que se determinó un crédito fiscal por la cantidad de \$164,357,282.42 (ciento sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y dos pesos 42/100 m.n.). Atendiendo a la solicitud del Presidente Municipal el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Julio César Cano Farías** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la dispensa de la lectura del documento para leer únicamente los resolutivos en virtud de que se le remitió en copia y de manera virtual a cada Múnicipe. Después de recibir la votación correspondiente informó que se aprobó por unanimidad la dispensa de la lectura. Mismo que se inserta en los siguientes términos:

Asunto: Punto de acuerdo de solicitud de autorización de inicio de procedimiento de contratación de servicios fiscales para el municipio

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN
P R E S E N T E

El suscrito **Lic. Armando Reyna Magaña**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el periodo 2024 – 2027, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45 fracción I inciso i) 47 fracción I inciso c) d) y p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos, 53 fracción XV y XXXIV, 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, tengo a bien a someter a consideración de este H. Cabildo **UN PUNTO DE ACUERDO** por el que se apruebe la autorización de inicio de procedimiento de contratación de servicios legales especializados en materia fiscal para atender la contingencia de un crédito fiscal, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 13 de noviembre de 2024, la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima “I” con sede en Colima, de la Administración de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, notificó a la M.A.D., Katya Lorena Peña González, síndico municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, las observaciones determinadas en el oficio número 500-18-00-04-01-2024-2534, derivado del expediente SAT-7S.2 2024-005.

El referido documento, consiste en dar a conocer al ente municipal hechos y omisiones relacionados con la revisión PGM6200004/2024, que fue practicada al H. Ayuntamiento de Tecomán, de las cuales se desprende presuntivamente el incumplimiento en el pago de contribuciones referente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, y del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO. Con fecha 07 de marzo de 2025, mediante oficio 500-18-00-04-01-2025-1534, el M.A. Juan Pablo Martínez Mijes, Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Colima, emitió la determinación del crédito fiscal dentro de actuaciones del expediente SAT-7S-7S.2-2024-005, ascendiendo a las siguientes cantidades:

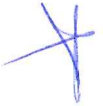
CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE TOTAL
Impuesto histórico	\$ 53,524,597.67	
Actualización	\$18,164,431.92	
Total actualizado		\$71, 689,029.59

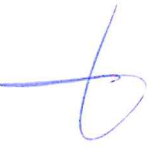
Recargos		\$63,229,724.08
Multas		\$29,438,528.75
TOTAL		\$164,357,282.42

TERCERO: Con fecha 13 de marzo de 2025, fue notificado el H. Ayuntamiento de Tecomán, de la determinación del crédito fiscal por la cantidad de \$164,357,282.42, contenido en **13,812** páginas útiles y legibles. Dicha determinación es susceptible de impugnarse dentro del término de treinta días hábiles siguiente a aquél en que surta efectos la notificación mediante el correspondiente recurso de revocación, de conformidad en el artículo 116 del Código Fiscal de la Federación, o bien, mediante la interposición de juicio contencioso administrativo federal en la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, venciéndose dicho término también el 30 de abril de 2025.

TERCERO. Derivado de la especialización del asunto, y toda vez que las cargas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Tecomán, son bastantes y solo cuentas con tres personas para atender los asuntos laborales y administrativos del municipio, así como para apoyar a las áreas internas y a la ciudadanía que lo requiera, hacen difícil la adecuada atención de la impugnación fiscal, que de no atender, se verían afectadas las participaciones municipales, razón por la que se requiere la contratación de una persona física o despacho especializado en materia fiscal que cuenta con la experiencia para tratar de lograr el mejor resultado para el municipio de Tecomán.

En este punto es necesario establecer, que las omisiones ante el SAT, provienen de administraciones pasadas, sin embargo, de forma seria y responsable, invito al Cabildo tecomense a que nos sumemos a buscar soluciones concretas y profesionales a los problemas que aquejan a la administración, de no atenderse, sería caótico tanto para la administración, como para la ciudadanía, pues podrían verse afectados sueldos, obras y servicios, ya que no se cuenta con el recurso económico para solventar el crédito fiscal, y de un análisis preliminar que elaboró la Dirección General de Asuntos Jurídicos, advierte inconsistencias en la determinación del crédito que pueden ser combatidas con la posibilidad de obtener resultados positivos.





CUARTO. Por lo tanto, bajo un principio de máxima publicidad y transparencia, y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como en los artículos 1, 26 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, es que se solicita la aprobación del inicio del procedimiento de contratación de persona física o despacho legal que tenga la capacidad de atender el asunto descrito en líneas anteriores, en el entendido, que esta autorización implica que de llegarse a aprobar por el Cabildo municipal, primeramente, se informe al área requirente (Dirección General de Asuntos Jurídicos) y al órgano legalmente facultado para las contrataciones (Comité de Compras) para proceder el inicio del procedimiento de contratación bajo los principios constitucionales de **economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el municipio.**

Posteriormente, que realicen la investigación de mercado contemplada en el dispositivo 27 de la mencionada ley, se determine la forma de la contratación atendiendo a la necesidad del servicio, de urgencia por los términos legales que están por fenecer, así como por las posibilidades de económicas que pueda acceder el municipio; una vez realizado lo anterior y tramitado por el Comité de Compras, se turne nuevamente a Cabildo para la autorización definitiva correspondiente.

Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuestos, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y **se aprueba** la autorización del inicio del procedimiento de contratación de servicios legales especializados en materia fiscal para atender la contingencia de un crédito fiscal contenido en el oficio 500-18-00-04-01-2025-1534 y derivado del expediente SAT-7S-7S.2-2024-005, en el que se determinó un crédito fiscal por la cantidad de \$164,357,282.42.

SEGUNDO. Es de aprobarse y **se aprueba que se instruya** a las áreas competentes del H. Ayuntamiento para el debido cumplimiento de este acuerdo bajo los principios constitucionales de **economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad,**

honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el municipio.

Atentamente

Tecomán, Colima, 15 de abril del 2025

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA

Presidente Municipal del

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, rúbrica.

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó a los integrantes del H. Cabildo Municipal si tuvieron alguna observación sobre el punto de acuerdo, solicitando manifestarlo en ese momento. Haciendo uso de la voz el **Regidor Lic. David Lorenzo Grajales Pérez** manifestó que nada más quiere precisar para que la población esté enterada que este punto de acuerdo que el día de hoy se está sometiendo a la votación, es un punto de acuerdo que no es de esta administración, es un crédito fiscal que la Autoridad Federal está imponiendo al Ayuntamiento de Tecomán a consecuencia de malas administraciones del pasado, no es justamente de esta administración, que apenas se lleva seis meses y es importante precisarlo a la población, a todas las personas de Tecomán y del Estado, que no se está contratando deuda para la administración, para esta administración puntualmente decirlo, que es un crédito fiscal interpuesto para el Ejercicio 2018-2019, era importante hacer esa aclaración, no es algo de esta administración es algo del pasado que por desgracia para todas y todos les toca resolverlo en esta administración y espera que así sea. Interviniendo el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó que en atención a este punto de acuerdo presentado por el Presidente para autorizar el inicio del procedimiento para contratar los Servicios Legales Especializados en Materia Fiscal, en el cuarto punto de los Antecedentes menciona el trámite para poder realizar dicha contratación, que sería la siguiente: al aprobar el punto de acuerdo se autoriza al Comité de Compras iniciar el procedimiento del análisis de propuestas y después sea turnado de inmediato a Cabildo para su oportuna aprobación antes del 30 de abril del año en curso, para que el Despacho Jurídico esté en términos de continuar con la defensa jurídica de este asunto. **Refirió** que le gustaría comentar algunos puntos al respecto: uno; le parece preocupante que si desde el 13 de marzo fue notificado al Ayuntamiento de la determinación del crédito fiscal por \$164,357,282.42 (ciento sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y dos pesos 42/100 m.n.) venciéndose el termino para presentarse un recurso de revocación el 30 de abril del año en curso. **Expresó** que como es posible que en esta semana se esté presentado a quemarropa el análisis de algunas propuestas para la defensa jurídica, sabiendo que de no hacerlo a tiempo se estaría colapsando al Municipio con la retención de participaciones Federales, pareciéndole una falta de responsabilidad y un riesgo inminente para que de forma apresurada el Despacho que se elija pueda revisar el expediente y presentar en tiempo y forma la defensa jurídica, reconoce que es tarde, cuando la papa ya está muy caliente y se le está quemando en las manos, se

está invitando a la toma de decisiones y pidiendo ayuda con propuestas que pueden mejorar la oferta que se tiene, le parece muy riesgoso que ante este asunto tan delicado como el que se está realizando no se tenga la responsabilidad para atender de inmediato. **Manifestó** que en dichas reuniones se enteraron de que existe otro asunto que lo lleva un Despacho el cual confió en la palabra de quienes gobernaban en la anterior administración y pretenden cobrar honorarios sin que exista documento que acredite compromiso del Ayuntamiento con dicho Despacho, con todo el respeto a los Abogados le extraña que un Abogado confíe en la palabra y no tenga como comprobar lo convenido. **Consideró** que dicho Despacho debería de dar las mejores opciones en este asunto por tener un interés en el anterior, porque si bien no se ha desistido en el litigio, también debe reconocer que cometió un error al confiar en un acuerdo verbal en el cual no están obligados a cumplir pero que si se podría estar abiertos a llegar a un acuerdo en este asunto y continuar la defensa jurídica de lo anterior en beneficio de Tecomán, asumiendo el compromiso con el pueblo de Tecomán de velar por los intereses y cuidar de las arcas municipales. **Expresó** que le gustaría participar en el Comité de Compras como invitado, quedando a disposición las veinticuatro horas del día para que de manera formal se les convoque a Sesión de Cabildo, para la aprobación del convenio que proponga la Dirección Jurídica y el Comité de Compras con el Despacho que les garantice la defensa jurídica idónea y de facilidades para cubrir los honorarios. Interviniendo el **Presidente Municipal** respondió a la exposición hecha por el Regidor Haro, manifestó que primero fue una administración panista y que además habla de irresponsabilidades que entonces se hablará de irresponsabilidades, refiriéndole que fue una administración panista el que heredó estos problemas que se están resolviendo el día de hoy como lo comenta el Regidor Grajales que todavía se está a tiempo para hacer el proceso, no se está haciendo nada a quemarropa, ustedes han escuchado a los Abogados con los que se ha estado platicando y se ha transparentando todo este proceso y que el día de hoy no se está contratando a nadie, únicamente se está iniciando el proceso para que el Comité de Compras haga transparente esta contratación y ya después llegue la aprobación en el Cabildo, pero quien los tiene hundidos fue una administración panista, todos los problemas que se tienen en esta administración con el sindicato y de estos dos o tres créditos fiscales pues es gracias a su partido, al que pertenece, si hablamos de irresponsabilidad pues cree que están siendo responsables en resolverlos, comentándole al Regidor Haro que nada más es como aclaración. Haciendo uso de la voz el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** le replicó al Presidente Municipal que se está hablando de un Ayuntamiento no en campaña política o de partidos, **refirió** que está representando al Ayuntamiento, comentándole que habla del tiempo y lo del tema delicado que se está viendo ahorita es para el Municipio de Tecomán, refiriéndole que como Presidente Municipal la confianza que se le depositó es el tema que los está trayendo aquí a esta Sesión, no ve porque decir de los temas simplemente es trabajar de una manera bien, **refirió** que está dando la respuesta o talvez pueda ser su opinión de con quien se pueda trabajar, referente a que a una administración pasada que también no va a atacar en cuestión de partidos, pues ni siquiera hicieron un convenio bien, que bueno lo aplaude que lo esté haciendo bien y que como Cabildo están siendo responsables. Haciendo uso de la voz el **Regidor Lic. David Lorenzo Grajales Pérez** manifestó que nada más quiere hacer otra precisión, lo hablado por el Regidor Haro de que

es a quemarropa, pero si recuerda bien aquí dice con fecha 13 de noviembre de 2024, etc. Llegaron distintos documentos, hace unos días entiende llegaron otros, entonces de manera inmediata al día casi siguiente se están actuando, hacerlo a quemarropa sería traer ya una propuesta, sesionar ahorita y más tarde sesionar para decir quien nos va a defender, hacerlo a quemarropa sería que ya se estuviera defendiendo sin hacer ningún tipo de trámite como comenta que se había hecho, cree que se están haciendo las cosas transparentes ya que se ha escuchado las propuestas de distintos Bufets, Abogados y Despachos, **refirió** que hoy los visitó una propuesta de la Regidora, por lo cual hay apertura y claridad, cree que va a defenderlos la persona o las personas que lo determine la Dirección o el Comité de Compras. **Expresó** que no se debe mal informar a la sociedad con este tipo de lagunitas que se quieren inventar, es importante precisarlo, se está actuando, se está trabajando, se va a trabajar en la defensa, aquí no es crear politiquería, se quieren resultados y es en lo que están trabajando, cree que tienen que ser profesionales, muy serios y responsables, se han recibido propuestas estando presente todos los Regidores, no se ha hecho nada por debajo del agua, no se está haciendo nada como al menos lo entiende en el comentario del Regidor, cree que es importante hacer esas precisiones, desde el momento en que se llegaron las notificaciones se está atendiendo el problema. Interviniendo el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** le contestó al Regidor Lic. David Lorenzo Grajales Pérez, tú lo has dicho politiquerías y que como Cabildo no son politiqueros, ya que se tienen responsabilidades, así como todos tienen varias Comisiones que están trabajando, refiriéndole que él no tiene ninguna en la cual esté trabajando hasta ahorita y es lo que le confiere su responsabilidad es ver las arcas del Municipio y que está dando esta propuesta para trabajar, llegó desde el 13 de marzo, no sabe si haya leído bien lo que se le hizo llegar, cree que son más de trece mil hojas para poder analizarlo bien, sigue exponiendo que se lo dice ya que él Preside dos Comisiones y son puntos que tienen que verse con tiempo y que fue el 13 de marzo hasta esta fecha, no está en contra de que no se esté haciendo bien, al contrario lo aplaude porque la otra administración sí que por ahí no tuvo palabra y el pobre abogado está haciendo cosas que el día de hoy puede apoyar como Cabildo y como sobre todo un Gobierno. Hizo uso de la voz el **Regidor Lic. David Lorenzo Grajales Pérez** manifestó que nada más para preguntarle al Regidor ¿dices 13 de marzo? **comentó** que el Presidente les llamó el 14 de marzo, es obvio que se pudiera decir que es a quemarropa, pero ¿qué quieres? que nos vayamos al 29 de marzo cuando ya falte un día, no pues no se puede, cree que es el tiempo no suficiente, pero es el requerido para poder actuar, el 13 de marzo llega y el 14 se nos avisa para una primera reunión y posteriormente venir a lo que ya estamos ahorita, cree que están haciendo las cosas de una manera correcta. Haciendo uso de la voz el **Regidor C. Jorge González Magaña** manifestó que será breve, nada más comentar que no recibió ninguna invitación ni notificación el 14 de marzo como lo hace del conocimiento por aquí el Regidor David Grajales, desconoce si en su grupo si lo hizo. Haciendo uso de la voz el **Regidor Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez** manifestó que se va a regresar un poquito al tema y parar lo que yo entendí, yo dije, yo vi. **Refirió** que el punto por lo que se están reuniendo aquí, es que se presentó como Ayuntamiento un problema serio, un problema que les notifica el SAT, no es un juego, no es un monto de dos, ni tres pesos, se habla de \$ 164, 000, 000.00 (ciento sesenta y cuatro millones de pesos) de un periodo de 24 meses, de dos años, del 01 de enero

del 2018 al 31 de diciembre de 2018, del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2019, en donde en este periodo pasaron dos Alcaldes Guadalupe García Negrete y Elías Lozano. Desconoce porque el manejo de tiempos del SAT por qué cae hasta en este tiempo de la administración el tema de este crédito, lo desconoce, lo importante es que ya está, cree que están a tiempo como bien dicen los compañeros cuando se trabaja en equipo y se llega a un acuerdo siempre se pueden lograr muchas cosas, solamente la lucha que se están aquí pretendiendo ahorita en el Cabildo es conseguir un Despacho Jurídico que tenga la capacidad y que les dé la certeza como Ayuntamiento de liberarse de \$ 164, 000, 000.00 (ciento sesenta y cuatro millones de pesos) cuando se hay por parte Jurídica de aquí del Municipio señales de que hay inconsistencias, irregularidades que nos puedan acercar a resultados positivos, es por eso que se está buscando un Despacho que les garantice, y ese Despacho que les garantice ¿Qué es? es un crédito que empezó de \$ 53, 000, 000.00 (cincuenta y tres millones de pesos) más actualización sumaron \$ 18, 000, 000.00 (dieciocho millones de pesos) más, que llevó a un resultado de \$ 71, 000, 000.00 (setenta y un millón de pesos) que llevan recargos de \$ 63, 000, 000.00 (sesenta y tres millones de pesos) y multas de \$ 29, 000, 000.00 (veintinueve millones de pesos) que les da un total de \$ 164 000 000.00 (ciento sesenta y cuatro millones de pesos). **Refirió** que lo que se está peleando aquí o queriendo llegar al acuerdo, comentándole al Presidente y sus compañeros, es conseguir, porque claro está que el Ayuntamiento no cuenta con la estabilidad financiera para responder por esos \$ 164, 000, 000.00 (ciento sesenta y cuatro millones de pesos), entonces están buscando un Despacho Jurídico que esos \$ 164, 000, 000.00 (ciento sesenta y cuatro millones de pesos) se los haga desaparecer prácticamente, para no pagar esos \$ 164, 000, 000.00 (ciento sesenta y cuatro millones de pesos) y si pagar la comisión acordada del Despacho Jurídico, depende del porcentaje que se les vaya a cobrar, si bien les va un cinco o seis por ciento, hablando de 9 a \$ 10,000,000 (diez millones de pesos) aproximadamente. **Expresó** que tampoco el Ayuntamiento no está para cubrirlo, viendo la cantidad de necesidades con las que se está peleando día a día intentando resolver, como bien se dijo en juntas pasadas, si hasta el día de hoy el Ayuntamiento no ha tenido la capacidad financiera para al menos solventar y darle a los y las tecomenses al menos un camión de recolector de basura, imagínense menos para solventar así sea la comisión más baja de un Despacho Jurídico. **Manifestó** que lo que le impacta es que si, efectivamente esta administración no tiene absolutamente nada que ver con este tema de los \$ 164, 000, 000.00 (ciento sesenta y cuatro millones de pesos) pero entonces que si se esté involucrando, ya que se están preocupando diciendo de no meterse con las participaciones en caso de que no se arregle esto en tiempo y en forma, se tendría que ir por las participaciones del Municipio, del Ayuntamiento, donde sería un tema caótico, porque se estarían metiendo con las obras y los servicios del mismo Ayuntamiento y para toda la sociedad allá afuera, pero entonces igual no se le está dando la respuesta que se merecen allá afuera de que es lo que está pasando con este tema de los \$ 164, 000, 000.00 (ciento sesenta y cuatro millones de pesos) porque así como se atenderá este tema quiere pensar que vendrán otros, si viene otro tema que se acerca, otros dos o tres, se estará en la misma situación cuando se sabe que el Municipio no tiene la capacidad para solventar esos temas pasados en cuestión de multas por medio del SAT, ¿cuantos temas más faltan?, que tengan conciencia que ya vienen y empezarlos a trabajar

desde ahorita. ¿Por qué? Porque será muy fácil no pagar los \$ 164, 000, 000.00 (ciento sesenta y cuatro millones de pesos) y pagar la comisión a lo mejor del Despacho Jurídico, en este caso que por medio de la licitación del Comité de Compras y por todo lo que tenga que pasar sea aprobado y sea todo legalmente se pague la comisión ¿qué viene después?, ¿se van a seguir resolviendo temas? Poniendo el ejemplo de que se está resolviendo un tema de una evasión de impuestos atrasado de sí de unas personas con las que no estuvieron, pero que se está ayudando a ser cómplices, cuando tendrían que ver de qué manera también tienen que dar la cara y resolver ese tema, eso es lo que se tiene que decir allá afuera, una vez que resuelva esto, que sí ya está, pero que va a pasar con ese tema y los que vengan también, pues sí, estuvieron mal pero que, ya ni modo se tiene que resolver, cree que no se puede jugar a que se están a favor de la ciudadanía preocupándose de que si no se apuran en resolver esto, todo lo que pueden perder ellos, y lo que podemos perder todos, cuando que pasó, entonces con el mal manejo del mismo dinero de la ciudadanía años atrás. Haciendo uso de la voz la **Regidora C. Angelica Cervantes Arias** manifestó que nada más quiere puntualizar algo, que coincide en todo con su compañero Abraham, que en todo momento desde el inicio que se nos comentó de este asunto se dijo que fue una administración panista, cuando en realidad ya lo confirmó el compañero Cruz que también fue ahora sí del partido que ahorita nos gobierna, cree que bastaba con decir que eran administraciones pasadas sin mencionar partidos. Interviniendo el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó que hablando de politiquerías cree que se habla de una fecha que no están enterados muchos, cree que falta revisar el calendario le comentó al Regidor. **Manifestó** al Presidente y a sus compañeros de Cabildo que habla sobre un Despacho que los vino a visitar que fue el segundo, hay otro tercero también, que es en beneficio de Tecmán, hay una administración pasada que solamente engañaron al Licenciado, hoy cree que como Cabildo no es quien tenga la bola, la bola está en la cancha, es momento de trabajar y hacer las cosas con tiempo, cree que como administración le tiene que dar certeza a la gente que se puede hacer las cosas, se sabe que hay un caso el cual se les comentó en los antecedentes que el mismo Licenciado que vino a visitarlos, fue solamente engañado y sin embargo sigue en el litigio. Le comentó a su compañero Cruz Ramírez que cree que es importante, él que pertenece a esta Comisión a esta área que puedan ver ese punto que pueda invitarlo para poder ver este detalle. Le comentó al Presidente que no es que esté en contra de ningún partido, que no es nada de esto, simplemente que les corresponde trabajar como Municipípes. Haciendo uso de la voz la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** manifestó que como Ayuntamiento se quiere dar solución a un problema que ya se mencionó, que viene de administraciones pasadas y que nada tiene que ver con esta administración, aquí lo importante es llegar a un acuerdo y dar solución a este problema y no dejar que la deuda siga creciendo, es momento de actuar de manera responsable. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** manifestó otra vez Regidor, adelante. Interviniendo el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó si otra vez, cree que están ahí para debatir el tema. Comentó a sus compañeros que el día de ayer le tocó ver al Licenciado y que él todavía de buena manera les dice que puede bajar su cobro, cree que es forma de que lo trabajen para el beneficio de Tecmán, como si bien se dice no se cuenta ahorita con un carro recolector de basura, con una grúa, que el que menos les cobre que sea para beneficio de Tecmán, siempre hay que estar a favor. Haciendo uso

de la voz el **Presidente Municipal** manifestó que tienen la responsabilidad de cuidar los dineros públicos que son impuestos de la gente y que en ese sentido se ha estado transparentando este proceso, por eso se les ha estado invitando, convocando a las reuniones y exponiendo todas las propuestas que han llegado y que la mejor propuesta sea el que tenga mayor experiencia, que conozca el tema, que su curriculum también les de la confianza en que pueda llevar a buen puerto en este juicio y sobre todo también que sea en las mejores condiciones económicas, tocante a lo que dice el Regidor Cruz Ramírez cree que todos coinciden en eso, que deben de ver que el Ayuntamiento no está en las condiciones de pagar ciento sesenta y cuatro más noventa, más todo lo que se ha acumulado en juicios y en todo lo que se tiene de problemas económicos, pero tienen la responsabilidad de resolverlos y es lo que se está haciendo, cree no se está haciendo nada de lo que no conozcan, de todo se les ha estado dando conocimiento de todo el proceso, **sugirió** quien quiera asistir al Comité de Compras puede asistir que ya se les dijo, se les hizo la invitación que va a ser público, para que también ahí pues el Comité tome la mejor decisión y después nos la traiga al Cabildo, que ese va a ser el proceso. Comentándole al Regidor Haro que como Presidente de la Comisión de Hacienda cree que no asiste a las Sesiones y que como Presidente es parte del Comité de Compras no ocupa la invitación, haga su responsabilidad y asista, ya por ultimo si no hay ninguna intervención, ¿otra? Interviniendo el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** le pidió al Presidente Municipal si le podía repetir lo que dijo referente a lo de Compras, ¿que soy parte de esa Comisión? ¿o qué? ¿qué tengo que asistir? Contestando el **Presidente Municipal**, si de la Comisión de Hacienda, no, a bueno que no, pero que es pública. Responde el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** que no ha asistido ahí es porque no pertenece y que tampoco se le ha invitado. Contestando el **Presidente Municipal** que son públicas Regidor. Interviniendo el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** expresó nada más como aclaración para que no se tengan errores de que no va, porque a todas ha asistido, a todas sus comisiones a las que pertenece a todas ha asistido. No habiendo más intervenciones el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación de forma nominal, atendiendo a la solicitud el **Lic. Julio César Cano Farías**, sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal el Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, mediante el cual solicita autorización de inicio de procedimiento de contratación de servicios legales especializados en materia fiscal para atender la contingencia de un crédito fiscal contenido en el oficio 500-18-00-04-01-2025-1534 y derivado del expediente SAT-7S-2-2024-005, en el que se determinó un crédito fiscal por la cantidad de \$164,357,282.42. Solicitando a su vez expresar su nombre y el sentido de su voto. Respondiente de la siguiente forma. LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, A FAVOR, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, A FAVOR, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, A FAVOR, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, A FAVOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, A FAVOR, MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, A FAVOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, A FAVOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, A FAVOR, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR, EN CONTRA,

C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA, REGIDOR, A FAVOR. Informando el **Secretario del Ayuntamiento** que RESULTÓ APROBADO POR MAYORIA, CON DOCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ. -----

-----En desahogo del **QUINTO punto** del orden del día el **Presidente Municipal** solicitó a las y los presentes ponerse de pie, para la clausura... Hoy **MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DEL AÑO 2025** siendo las **10:49 hrs. (DIEZ HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS)** del día, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA **DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**. Muchas gracias compañeros y compañeras que tengan un excelente día. -----

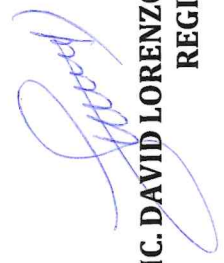

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL


M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO
REGIDORA


LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ
REGIDORA


DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA
REGIDOR

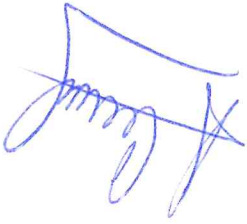

LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ
REGIDOR


MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ
REGIDORA


C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
REGIDOR

C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO
REGIDOR

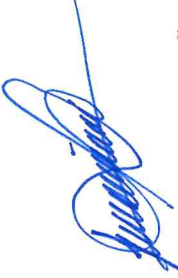

LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ
REGIDORA



C. ANGELICA CERVANTES ARIAS
REGIDORA



LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ
REGIDOR



C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA
REGIDOR



LIC. JULIO CÉSAR CANO FARÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL